



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. **1138**

Exp. 2025-25-3-001688

Montevideo,

31 MAR. 2025

VISTO: La necesidad de retomar el desarrollo de un programa educativo de carácter nacional y consistente de "Educación en Contextos de Encierro", en convenio con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, E: ***"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"***; e inciso "G": *"Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y, a las ordenanzas"*;

II) que guían la actuación de esta Administración la concepción de la Educación como derecho humano fundamental garantizado por el Estado a través de "una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa". (Ley N° 18437, artículo 1);

III) que está vigente el Convenio entre DGES e INR, iniciado en el año 2002, con la ex - Dirección Nacional de Cárceles y establecimientos de rehabilitación dependientes del Ministerio del Interior y que el CES dispuso en ACTA 10 Res. 41 Exp. N° 3/1884/17 del 9/3/2017 la creación de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro en el marco de los convenios existentes, CES-INR y CES-INISA, para trabajar con personas en situación de contexto de encierro.

CONSIDERANDO: I) Que desde la renuncia a la Coordinación del Programa Contextos de Encierro, producida el 1/2/2024 por parte de la Prof. Gardella, DGES ha dispuesto una modalidad de coordinación nacional semi presencial y múltiple,

que se valora adversa para el debido funcionamiento y los objetivos de concretar el derecho a la educación para todos, durante toda la vida;

II) que por Resolución 3533 Exp. 2023-25-3-005417 del 16/8/23 se creó un Equipo de Gestión, Coordinador y Pedagógico conformado por Teresita Lourdes DOS SANTOS PÍRIZ C.I. 2725488-2 como encargada del Equipo y por Oraides Mireya CARVALHO PEREIRA C.I. 2933103-2 con 40 horas cada una y por Resolución 3951 Exp 2023-25-3-005417 del 9/9/2023 integró al referido Equipo a Sara Inés GONCALVEZ PEÑA C.I. 2513700-0 con 40 horas (Total: 120 horas);

III) que existe una Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro de carácter nacional (2017) con sede en Montevideo y con personal designado que no tiene al momento una coordinación ni guía y que la Coordinación del programa PEP ECE INISA se encuentra a cargo de la Mag. Prof. Sonia Rodríguez, lo que no se pretende modificar en esta instancia;

IV) que corresponde rediseñar la estructura de este Programa y solicitar al Órgano Rector la creación de cargos para avanzar en la mejora de la Educación que la población privada de libertad necesita y requiere;

V) que dado que la **Prof. Sandra María Gardella Rodríguez**, C.I. 2.006.954-9, carácter efectivo, asignatura Química Escalafón Montevideo, grado 7, porta amplios conocimientos y aptitudes por su formación específica y acreditada en el área para llevar adelante el proyecto, se le consultó si retornaría al Programa, a lo que respondió afirmativamente;

VI) que la Prof. Sandra Gardella ha optado con efecto al año 2025, según Acta 35 que se adjunta, por 15 horas de Química + 2 horas coordinación en el Liceo 14 Treinta y Tres Orientales, de Montevideo, carácter efectivo y según Acta 327 que se adjunta, por 14 horas de Cs.Físicas + 4 horas de coordinación en Áreas Pedagógicas y por 3 horas de Química en Inisa + 2 horas de coordinación, carácter interino: total: 32 horas + 8 de coordinación;

VII) que esta designación está dentro de las disponibilidad presupuestal al año 2025.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:



1) Dejar totalmente sin efecto las designaciones citadas en el Considerando "II" de obrados.

2) Disponer el pase en funciones para la Coordinación nacional del Programa Educación en Contextos de Encierro de la **Prof. Sandra María Gardella Rodríguez**, C.I. 2.006.954-9, carácter efectivo, asignatura Química Escalafón Montevideo, grado 7, de las 32 horas aula + 8 coordinación, citadas en el Considerando "VII" de obrados y hasta el 28/2/2026.

3) Encomendar a la Prof. Sandra Gardella el diseño de una estructura para el Programa ECE- INR y la Unidad de gestión ECE, que incluya cargos, perfiles y tareas, líneas de dependencia y responsables de confección preceptiva de informes a la actuación anual, así como otros aspectos que entienda pertinentes, en un plazo máximo de 20 días hábiles a los efectos de elevarlo a Codicen de Anep, con urgente diligenciamiento.

4) Solicitar a la Prof. Sandra Gardella que eleve a la Dirección General de este Desconcentrado un detalle de los cargos necesarios para el funcionamiento ordenado del Programa a los efectos de remitirlos para su creación a Codicen de Anep, para el siguiente presupuesto.

5) Establecer que la DGSE, proceda en consecuencia de lo dispuesto y que Dirección de Desarrollo y Gestión Informática actúe a nivel de permisos en el Portal de DGSE concediendo o retirando los que corresponda según lo dispuesto.

Líbrese NOTA Circular.

Notifíquese a las interesadas. Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y de Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Publíquese en web Institucional.

Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Funcionarios de Gestión para conocimiento y registro, hecho, siga a División Hacienda a su consideración.

Oportunamente, vuelva a Secretaría General a todo efecto.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria